ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "EDICION DE LIBROS REGIMEN TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE ASUNCION – LEY 881/81 – PAC Nº 313.961/16 – PRIMERA PRORROGA"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Veinte y Dos días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 13:22 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el "**EDICION DE LIBROS REGIMEN TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE ASUNCION – LEY 881/81 – PAC Nº 313.961/16 – PRIMERA PRORROGA"**, solicitado por la Comisión Especial de Leyes. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 262-IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, es de Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones), Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 057/15.

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR EL TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de* ***Gs. 13.800.000*** *(Guaraníes Trece Millones Ochocientos Mil), IVA Incluido.* ----------

b) ***FRIGON INDUSTRIA GRAFICA S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de* ***Gs. 6.950.000*** (Guaraníes Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil), IVA Incluid.----------

Conforme a lo establecido *en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el* ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."***.------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas* ***participantes*** *cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L.***	***FRIGON INDUSTRIA GRAFICA S.A.***
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.....*"Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Comisión Especial de Leyes, según NOTA CEL N°018/16 de fecha 19 de agosto de 2016, que taxativamente dice...."En tal sentido considero que los mismos están dentro de los parámetros normales de los valores del mercado y las especificaciones técnicas coinciden con lo solicitado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Fin.**	**Aspecto Técnico**
1. SERIGRAF IMPRESIONESS.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. FRIGON INDUSTRIA GRAFICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	**Oferta Total I.V.A Incluido**
1. SERIGRAF IMPRESIONESS.R.L.	**Gs. 13.800.000.-**
2. FRIGON INDUSTRIA GRAFICA S.A.	**Gs. 6.950.000.-**

La Ley5.554/16, establece en su Art. 135, , párrafo tercero - ***Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible,*** , también es cierto, que establece, que debe ser incorporado como criterio de evaluación, en los Pliegos o Cartas de Invitación.-

La ley 5.554/16, en su Art. 135, dice:

A tales efectos, los pliegos o cartas de invitación para contratación de bienes, obras y servicios deberán incluir criterios de evaluación capaces de reflejar que los precios ofertados en comparación con los índices mencionados en el párrafo anterior, son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien, obra o servicio ofertado.

En tal sentido, observamos que el PBC, del llamado de referencia, en su Sección II – Criterios de Evaluación -, no establece tal criterio, motivo por el cual no se procedió a solicitar el desglose de costos considerando que ambos oferentes han presentado por debajo del 70% del costo referencial en la etapa de evaluación, pero señalamos que se ha analizado el mismo, y con los demás requerimientos de evaluación se ha constatado que ambos Oferentes poseen la capacidad legal, financiera y experiencia suficiente para llevar adelante el presente contrato.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***FRIGON INDUSTRIA GRAFICA S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, bajo la modalidad de Contratación Directa –por un monto total de **Gs. 6.950.000** (Guaraníes Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto.-----

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 14:30 horas del día 22 de agosto de 2.016.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2